

SOBRE LA REVISTA DE DERECHO “ALEGATOS” EN SU 25 ANIVERSARIO

Cuando mi amigo el profesor Javier Huerta Jurado me invitó a participar en la celebración de los 25 años de existencia de la revista *Alegatos*, y yo, después de pensarlo un poco, accedí a su invitación, debo confesar que me sentí, al momento de poner manos a la obra en esta intervención, si no como un intruso que nada tiene que ver con el tema de la revista, sí como una especie de forastero –oriundo de la filosofía y la literatura- que, víctima de un atrevimiento irresponsable, se compromete a hablare de algo que no es ni con mucho su fuerte y en donde no le es dable, en el mejor de los casos, sino expresar *opiniones* bienintencionadas.

Más que la impresión, tengo la seguridad de que los 77 números de *Alegatos* que han aparecido hasta la fecha, han cumplido con creces el propósito con que fue creada esta revista del Departamento de derecho de la UAM-Azcapotzalco. En términos generales se puede afirmar, sin hacer a un lado la enorme variedad de puntos de vista de los colaboradores de la publicación –que en ocasiones no dejan de ser distintos y hasta contrapuestos entre sí- que el discurso predominante en *Alegatos* se ubica en la defensa del modelo económico y jurídico del nacionalismo –y su inquebrantable asociación con la soberanía- en contra del sistema imperante de la tecnocracia neoliberal. Creo que una lectura atenta de los ensayos recogidos en la revista que comentamos, nos muestra que en ellos se distingue pertinentemente la política económica del Estado Benefactor (con su pronunciado intervencionismo estatal) y la política neoliberal, concurrencial a ultranza (con el mercado como el protagonista fundamental de la vida económica y, por consiguiente, del derecho). La anterior diferenciación conduce de común al deslinde entre un capitalismo –el neoliberal- calificado justamente de *salvaje* y un capitalismo –el estatista o

semiconcurrencial- calificado dudosamente de *civilizado*. Pero lo más grave es que algunos piensan o parecen pensar que la salida del capitalismo salvaje no está en el socialismo democrático (yo prefiero llamarlo autogestivo) sino en transitar del capitalismo salvaje al capitalismo civilizado, como si éste no fuera una formación social basada en la explotación del trabajo asalariado y como si un capitalismo, por civilizado que sea, no conlleva la tendencia o el peligro de tornar a su *status* de capitalismo salvaje y depredador.

Durante 25 años *Alegatos* ha analizado los acaecimientos más importantes que han tenido lugar en nuestro país, y lo ha hecho por lo general con una metodología –de carácter interdisciplinario y crítico- que me parece tan correcta como fecunda. El profesor Javier Huerta Jurado escribe al respecto, en la Presentación al número 77 (que es de la celebración): “En este orden de ideas, el pensamiento jurídico, en una visión interdisciplinaria y crítica que se apoya en la economía, la sociología, la antropología y la historia y que recurre, frecuentemente, a la filosofía, entendida en una concepción dinámica, ha estado presente en el análisis de los acontecimientos que han incidido de manera determinante en estos cinco lustros de *Alegatos*”.

Después de leer varios artículos en diversos números de la revista, creo advertir que en general se asume en ellos, de manera correcta a mi entender, que lo jurídico, como lo político y lo ideológico, no son formas autónomas de la conciencia social, sino el producto, no mecánico, sino dialéctico, de las relaciones de producción imperantes y de las relaciones de propiedad que estas últimas presuponen. No encuentro, sin embargo, o me pasó inadvertido, la reflexión de que no puede identificarse, como a veces se ha hecho, el tipo de nexo existente entre las relaciones económicas y las tres prácticas mencionadas –el derecho, la política y la ideología- y el que opera entre las mismas

relaciones económicas y la ciencia. Lo jurídico-político e ideológico está determinado por las relaciones productivas; y en fin de cuentas, se halla “puesto”, por así decirlo, por estas últimas. De ahí que a una transformación esencial de dichas relaciones económicas, corresponda un ostensible cambio de las prácticas mencionadas. Mas la relación entre la ciencia y las relaciones de producción no es de *determinación*, ni siquiera dialéctica, sino de *condicionamiento*. No de un condicionamiento neutro y amorfo, sino activo.: un condicionamiento que favorece o no, alienta o no, la aparición de la actividad científica. ¿Por qué ocurre tal cosa? Porque el polo estructurante de lo jurídico, lo político y lo ideológico está *fuera* de cada una de estas prácticas, en la vida social, mientras que la ciencia en general y la ciencia del derecho en particular tiene su polo estructurante – o su práctica definitoria y garante de validez- *en sí misma*. Por eso no hay matemáticas burguesas, pequeño-burguesas o proletarias, como tampoco, en otro nivel, las sonatas de Mozart, Beethoven o Brahms tienen carácter de clase.

Pero vuelvo al derecho. La práctica jurídica responde, en lo fundamental y en fin de cuentas, a las relaciones de producción. El nexo existente entre la primera y estas últimas es, como dije, de *determinación*. Pero la vinculación entre la ciencia del derecho y la estructura económica es de *condicionamiento* favorable o no. Cuando hablo de ciencia del derecho no me refiero, sin embargo, al “formalismo jurídico” de Kelsen o a los sistemas neopositivistas del derecho, sino a una concepción – incardinada con la interpretación materialista de la historia- que afirma precisamente la preeminencia del ser social sobre las prácticas jurídicas cotidianas. Mucho hay que decir sobre esto, pero el espacio y el tiempo no me lo permiten.

Durante toda su trayectoria, la revista *Alegatos* ha publicado escritos sobre los más diversos tópicos, en una labor tan rica como encomiable. No sé si me equivoco, pero me parece que no

se ha tratado, con la profundidad deseable, el tema del llamado “derrumbe” del socialismo y de la transmutación de la juricidad estatista a una reasunción del modelo capitalista, ahora en su forma neoliberal. Esta tesis de la caída del socialismo, implica varios interrogantes. Mencionaré algunos: ¿Ese régimen, que pretendía ser una superación del sistema del salariado, era verdaderamente socialista? Y en el caso de que la respuesta a este interrogante sea negativa, si no era socialista ¿qué era? Pregunta esta última que conduce a dos posibles respuestas: se trata de una nueva modalidad de capitalismo – una especie de capitalismo estatal no concurrencial y planificado- o de un régimen intermedio –no de transición- entre el capitalismo y el socialismo. Y finalmente, sin dejar de tener en cuenta la caracterización de aquella formación social ¿cuál es la causa –me sospecho de multifactorial- de su desaparición y su consecuencia más evidente: sentar las bases para que los capitostes del neoliberalismo –EE.UU y sus aliados- hayan quedado prácticamente como dueños del mundo?

Dadas las excelencias de la revista, no he sabido acallar mi deseo de ver en sus páginas los temas que me he atrevido a sugerir. ¿Qué es un atrevimiento? Qué duda cabe. Pero si tengo éxito en mis sugerencias, la revista, ya de por sí importante, y más que importante imprescindible, quedaría enriquecida al tratar estos temas de innegable interés colectivo.

Enrique González Rojo Arthur

México, D.F. a 31 de mayo de 2011